



DECRETO N° 2371

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2015

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°305, de fecha 07.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°11726 de fecha 15.09.2015, de la DIDECO que solicita un servicio de alimentación para 100 personas, con motivo de premiación J.J. V.V., Concurso de Cueca en los barrios; Programa Fomentando la participación ciudadana en el marco de la celebración Fiestas Patrias 2015; Cotizaciones recibidas de las empresas: ONDU SPA, Rut. 76.334.874-1, por \$430.000.- (impuesto incluido); GASTRONOMIA TURISMO COLL R.u.t. 76.907.590-9", por un monto de \$571.200.- (impuesto incluido) y EVENTOS BADINO Y COLL. Rut. 76.156.334-3, por \$571.200.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **ONDU SPA**, Rut. **76.334.874-1**, por **\$430.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para 100 personas, con motivo de premiación J.J. V.V., Concurso de Cueca en los barrios, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de alimentación para 100 personas, con motivo de premiación J.J. V.V., Concurso de Cueca en los barrios, al proveedor **ONDU SPA**, Rut. **76.334.874-1**, por **\$430.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°11726 de fecha 15.09.2015, de la DIDECO.

3°. Destínese un servicio de alimentación para 100 personas, con motivo de premiación J.J. V.V., Concurso de Cueca en los barrios a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.01.001, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Des. Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 16 SEP 2015 HORAS 16:38  
PROCEDENCIA D. de C.  
FIRMA USUP

